



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 71

De 21 de marzo de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Acuerdo Específico de Cooperación para la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo y Promoción de Herramientas y Facilidades dirigidas al Sector Privado en la Ciudad de Panamá, amparado en el Convenio de Cooperación Marco vigente con la fundación sin fines de lucro denominada Centro Nacional de Producción Más Limpia de Panamá CNP+L.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Producción Más Limpia de Panamá CNP+L y el Municipio de Panamá, suscribieron el Convenio de Cooperación Marco número 05-C-2016 con la finalidad de establecer los vínculos y crear las bases de cooperación recíproca encaminada a generar la participación del sector privado en el Programa Basura Cero que forma parte de la gestión actual planificada del Municipio de Panamá;

Que el convenio fue refrendado por la Contraloría General de la República el 22 de abril de 2016, y en el mismo se permite la suscripción de Acuerdos Específicos de Cooperación para el desarrollo de proyectos que generen la participación del sector privado en el Programa Basura Cero;

Que tanto el Municipio de Panamá, como Centro Nacional de Producción Más Limpia de Panamá CNP+L son conscientes de que el manejo de los residuos se ha transformado en uno de los principales problemas ambientales a los que se enfrentan las ciudades, y particularmente los desechos sólidos son los que proliferan paralelamente con la urbanización y la industrialización;

Que es responsabilidad de toda empresa medir, mitigar, evitar, reducir y controlar los efectos que tienen sus procesos y productos en el ambiente y en la salud humana, por lo cual una buena actitud de Responsabilidad Ambiental y Social Empresarial se debe enfocar en la búsqueda de la mejora continua y excelencia en una estrategia de sostenibilidad en el adecuado manejo de los residuos;

Que como parte de las políticas públicas ambientales, se hace necesario promover las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos generados de las actividades industriales, agroindustriales, construcción, servicios y comercios, bajo un enfoque de reducir, reutilizar y reciclar (3R's); contribuyendo a un cambio de cultura y bienestar social en un modelo replicable para el País.

12



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 71
De 21/03/17

Que conjuntamente el Municipio de Panamá, a través del Programa Basura Cero, y el Centro Nacional de Producción Más Limpia (CNP+L) han formulado el proyecto cuya ejecución se estima llevar a cabo en tres años, que busca brindar asistencia técnica para el desarrollo y promoción de herramientas y facilidades dirigidas al sector privado en ciudad de Panamá en el marco del Programa Basura Cero 2015-2035;

Que tanto el Municipio de Panamá, como el Centro Nacional de Producción Más Limpia (CNP+L) han previsto destinar recursos de sus presupuestos para llevar a cabo la implementación del proyecto formulado, estimando en el presupuesto del proyecto que el aporte del Municipio de Panamá es por el orden de ciento setenta y seis mil trescientos balboas con 00/100 (B/.176,300.00) y el aporte de CNP+ L es por el orden de treinta y ocho mil cuatrocientos Balboas con 00/100 (B/.38,400.00);

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 4, en concordancia con el artículo 14, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regulan la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

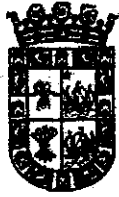
A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá suscribir un Acuerdo Específico de Cooperación para la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo y Promoción de Herramientas y Facilidades dirigidas al Sector Privado en la Ciudad de Panamá, amparado en el Convenio de Cooperación Marco vigente con la fundación sin fines de lucro denominada Centro Nacional de Producción Más Limpia de Panamá CNP+L.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto del aporte económico a otorgar por el Municipio de Panamá para la ejecución del proyecto conjunto, en virtud de la suscripción del convenio específico enunciado en el artículo primero se hará según el siguiente desglose:

Vigencia Fiscal	Monto de Aporte
2017	B/136,900.00
2018	B/ 34,400.00
2019	B/ 5,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Para la Vigencia Fiscal 2017, la suma referida en el artículo que precede será cargada de acuerdo con la estructura programática de inversiones a la Partida Presupuestaria número 5.76.1.6.001.01.01.171.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 3
Acuerdo N° 71
De 21/03/17

El Municipio de Panamá, a través del Programa Basura Cero, será responsable de prever en los respectivos presupuestos de los años fiscales 2018 y 2019, los aportes correspondientes.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.71
De 21 de marzo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de abril de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútense y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.